



**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y
PLANIFICACIÓN
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
372ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°85, ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2025, DE 17.37 A 19.25 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de hacer un seguimiento de las medidas que se han ido implementando para resolver el tema de las listas de espera en las residencias de niños, niñas y adolescentes bajo la administración del Estado y, en general, del Sistema Mejor Niñez; y, por otra parte, abordar la grave situación de casos de menores que han sido asesinados por agentes del crimen organizado.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Marlene Pérez**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Yovana Ahumada, Viviana Delgado, Claudia Mix, Carla Morales, Marlene Pérez (presidenta) y Clara Sagardía; y los diputados señores Daniel Melo, José Carlos Meza y Hotuiti Teao.

Para abordar el tema de Tabla se contó con la participación de la subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos; del director del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señor Claudio Castillo; y del defensor de la Niñez, señor Anuar Quesille Vera.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 83ª ordinaria se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 84ª especial se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV. CUENTA²

Se recibió un oficio del ministro secretario general de la Presidencia (N°096) en respuesta a una solicitud de esta Comisión, en orden a otorgar suma urgencia o discusión inmediata al proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (boletines refundidos Nos 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07), ingresado el 6 de octubre del 2020 y que se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados (Respuesta Oficio N°85/31/2025).

V.- VARIOS

Las diputadas señoras **Carla Morales y Viviana Delgado** efectuaron diversas solicitudes, las cuales, por haber sido acordadas de forma unánime y sin previo debate, se consignan en el acápite final de la presente acta.

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=3324&prmlDtipo=2101>

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=341397&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



Por su parte, la **diputada señora Marlene Pérez (presidenta)** enfatizó en la necesidad de retomar la tramitación del proyecto de ley que establece requisitos para otorgar patente municipal a guarderías infantiles (boletín N°16.379-04), y de que el gobierno le dé prioridad. También relevó la importancia de los proyectos de ley sobre armonización de la Ley de Garantías de la Niñez y Adolescencia y del que modifica la Ley de Adopción, en los que consideró fundamental avanzar este año.

Respecto de los dos últimos proyectos, la **subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva** hizo saber que están avanzando muy bien en el Senado. En cuanto al boletín N°16.379-04, afirmó que están haciendo todas las gestiones posibles para que tenga prioridad en la tramitación legislativa y que, de hecho, el Ejecutivo ha hecho un análisis del tema y de diversas propuestas para contribuir a dicha moción.

Respondiendo a un reparo planteado por la **diputada señora Mix** en relación con la falta de fiscalización de las guarderías o after school, aspecto que no aborda el proyecto, la **subsecretaria** explicó que la idea no es apoyar el proyecto de ley tal como está, sino que utilizarlo como plataforma para propiciar una lógica de cuidado complementario, el cual tiene muchos efectos en distintas áreas, por ejemplo, educación, seguridad y otras problemáticas que están enfrentando las familias respecto de sus hijos.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión se reunió con el objeto de hacer un seguimiento de las medidas que se han ido implementando para resolver el tema de las listas de espera en las residencias de niños, niñas y adolescentes bajo la administración del Estado y, en general, del Sistema Mejor Niñez; y, por otra parte, abordar la grave situación de casos de menores que han sido asesinados por agentes del crimen organizado.

El **director del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señor Claudio Castillo** abordó la problemática de las listas de espera en el sistema de protección especializada en Chile, destacando el constante incremento en la demanda de estos servicios en los últimos años. Mencionó que entre 2020 y 2024, el número de niños, niñas y adolescentes derivados anualmente desde tribunales de familia a la protección especializada creció en un 105%. En 2020, las derivaciones fueron de 76.515 menores, mientras que en 2024 esta cifra aumentó a 156.792.

El Servicio de Protección es definido como un organismo auxiliar de la justicia, cuya función es atender las solicitudes de los tribunales de familia y, desde agosto de 2023, también de las Oficinas Locales de Niñez en la protección administrativa. En términos de cobertura, en 2020 el Servicio atendió a 178.509 menores, cifra que ascendió a 241.157 en 2024, lo que representa un incremento del 35%. Destacó además un aumento porcentual en la atención de menores en relación con la población total de niños y adolescentes del país, pasando del 3,99% en 2020 al 5,4% en 2024, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Uno de los datos más significativos que expuso es la tendencia demográfica que muestra una disminución de la población menor de 18 años, mientras que las vulneraciones de derechos aumentan, generando más derivaciones a la protección especializada. Mencionó que, desde octubre de 2023, cada mes nacen menos niños de los que los tribunales derivan a protección especializada por vulneración de derechos. En diciembre de 2024, se registraron 16.222 solicitudes de cupo desde el Poder Judicial, superando las 500 solicitudes diarias para intervenciones como diagnósticos, atención ambulatoria o ingreso a cuidado alternativo.

En enero de 2025, el Servicio atendió a 114.756 niños, de los cuales 14.751 fueron nuevos ingresos. Detalló que el 80% de estos requirieron intervenciones ambulatorias, manteniéndose con sus familias con una intervención asociada a una desprotección inicial.

Un 10,9% ingresó a programas de diagnóstico, un 8,7% se encontraba en familias de acogida (9.989 niños) y 5.041 en cuidado alternativo residencial.

Desde la creación del Servicio de Protección en octubre de 2021, la cantidad de niños en residencias ha aumentado de 4.457 a 5.041, evidenciando una mayor demanda de protección especializada. Al respecto, enfatizó que el Servicio no toma decisiones sobre estos ingresos, sino que responde a lo determinado por los tribunales de familia.

Para abordar el incremento de la demanda, el Servicio ha ampliado su capacidad, aumentando en un 70% la cobertura estatal en residencias y un 7% en las residencias administradas por colaboradores privados. Relevó que el foco está en los adolescentes, quienes enfrentan múltiples desprotecciones, incluyendo problemas de salud mental, consumo problemático de alcohol y drogas, conductas delictivas y deserción escolar. A esto se suma el déficit de camas en hospitales psiquiátricos, con 45 niños hospitalizados diariamente y una lista de espera considerable.

La falta de capacidad de respuesta del país es un problema recurrente, con regiones que carecen de unidades hospitalarias y centros terapéuticos, lo que obliga a trasladar a los menores a otras localidades. Para mejorar la coordinación interinstitucional, el Servicio trabaja con la Subsecretaría de la Niñez y otras entidades en comisiones regionales y nacionales.

El Servicio también ha implementado una serie de medidas para absorber la lista de espera, entre ellas la ampliación de plazas y la licitación de nuevas ofertas de protección especializada. En 2024 y principios de 2025, se generaron 48.723 nuevas plazas para intervenciones. Gracias a una disposición del Congreso Nacional, se ha permitido mantener la oferta antigua mientras se implementa la nueva, evitando la acumulación de casos en espera.

En cuanto al cuidado alternativo residencial, se ha iniciado la transformación del modelo, con una licitación para residencias organizadas por curso de vida: segunda infancia (4 a 8 años), pre adolescencia (9 a 13 años) y adolescencia (14 a 17 años). Esto permite una especialización de los equipos para atender las necesidades específicas de cada grupo etario. La permanencia de hermanos juntos se evalúa en función del plan de intervención individual, priorizando el bienestar de los menores.

Explicó que las nuevas residencias serán de 12, 16 o 20 plazas como máximo, con el objetivo de reducir progresivamente el número de niños por residencia, que actualmente promedia en 20 por establecimiento. Además, se ha aumentado el número de cuidadores por niño, pasando de un adulto cada ocho niños a un adulto cada tres, asegurando una atención más personalizada y eficaz. Este cambio se basa en un modelo de evidencia informado en trauma, priorizando el acompañamiento en actividades diarias, educación, salud y vínculos de confianza.

Para financiar estas mejoras, el aporte económico del Estado ha incrementado en un 33%. Actualmente, se evalúan las ofertas de los primeros 74 proyectos en regiones como Valparaíso, Metropolitana, Biobío y La Araucanía, con el objetivo de expandir la cobertura a nivel nacional.

En intervenciones ambulatorias, se han licitado más de 20.000 plazas, priorizando programas de reparación de maltrato. A pesar de los esfuerzos, la alta demanda sigue generando listas de espera, que el Servicio intenta reducir a través de la transformación de la oferta y la mejora en la calidad de las intervenciones.

El proceso de transición incluye la capacitación de colaboradores privados en el nuevo modelo de intervención, asegurando que cumplan con los estándares establecidos. Actualmente, existen 186 colaboradores privados, con quienes se mantiene un diálogo constante para facilitar la adaptación al nuevo sistema.

Finalmente, señaló que se ha puesto un foco especial en la atención de niños de 0 a 3 años, priorizando la familia de acogida como modalidad de protección. Se ha convocado a expertos y organizaciones, como UNICEF y la Defensoría de la Niñez, para diseñar un plan de transformación del modelo de familias de acogida, incluyendo un aumento en el apoyo financiero a las familias, que actualmente reciben en promedio 130.000 pesos mensuales.

En conclusión, el director de Mejor Niñez relató la complejidad del sistema de protección especializada en Chile, evidenciando el aumento en la demanda y la necesidad de una respuesta integral y coordinada por parte del Estado. Asimismo, destacó que se han implementado cambios estructurales en la oferta de protección con el objetivo de mejorar la calidad de la atención y reducir las listas de espera, garantizando una intervención efectiva para los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Concluida la exposición del director del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, **los parlamentarios presentes** efectuaron diversas preguntas, las cuales versaron, principalmente, acerca de las familias de acogida, de las cifras conocidas recientemente respecto de recién nacidos abandonados en hospitales, y de la convivencia en residencias de niños infractores de ley con aquellos que requieren de protección. Se consultó además por la implementación del nuevo modelo de intervención en las residencias ya existentes, si se hace un seguimiento de la vida de los jóvenes una vez que les corresponde dejar las residencias al cumplir la mayoría de edad, y si existen informes internacionales que den cuenta de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el país. Asimismo, se solicitó profundizar en materia del incremento presupuestario a que se refirió el director para abordar esta problemática. Por otra parte, se llamó la atención sobre el funcionamiento inadecuado de algunas residencias en varias zonas del país, y se reparó en la necesidad de revisar cifras oficiales acerca de las denuncias.

Todas las interrogantes y reflexiones fueron respondidas tanto por el **director del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia como por la subsecretaria de la Niñez.**

Por su parte, el **defensor de la Niñez** se refirió, en términos generales, a ciertas fallas del sistema que muchas veces impactan en vulneraciones a derechos de niños, niñas y adolescentes, y particularmente en lo que tiene que ver con la disponibilidad de programas de reinserción social para adolescentes en conflicto con la ley. Al respecto, afirmó que no todo descansa en el Ejecutivo, ya que muchas veces la falla se genera en los tribunales de justicia, que dificulta la reinserción social de los jóvenes.

En otro orden de ideas, recalcó que la Defensoría de la Niñez ha elaborado una serie de recomendaciones a distintos organismos del Estado, incluido el Congreso Nacional, las cuales no han sido acogidas, como, por ejemplo, las recomendaciones presupuestarias. En efecto, todos los organismos del sector público que trabajan en niñez y adolescencia sufrieron un recorte presupuestario, salvo Mejor Niñez. La Defensoría de la Niñez, por ejemplo, tuvo un recorte presupuestario de 80 millones de pesos.

Como tercer punto, relevó que hay un proyecto de ley en tramitación que incorpora una serie de reformas a la ley N°20.084 (Ley de responsabilidad penal adolescente). Explicó que la Defensoría es contraria a ese proyecto que endurece las penas para adolescentes que delinquen, no por creer que no deben responsabilizarse de sus actos, sino porque el castigar solo por castigar no es efectivo. Lo que debe procurarse es tener una justicia que pueda asegurar que estos delitos no se volverán a cometer, recomendación concreta que año a año la Defensoría ha levantado, sin respuesta. De hecho, el único organismo que, de oficio, responde las recomendaciones de la Defensoría es la Subsecretaría de la Niñez.

Por último, se comprometió a remitir aquellas recomendaciones más relevantes que la Defensoría de la Niñez ha realizado en materia de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como en materia presupuestaria. Recordó que este organismo no reemplaza la institucionalidad existente, sino que tiene por función ir acompañando los procesos estatales y representar la situación cuando las cosas se están haciendo alejadas de los estándares. Se trata de recomendaciones que contienen propuestas concretas y que, si se cumplieran, podrían contribuir a la solución de los problemas que se han identificado en esta sesión.

Finalmente, en atención a que faltó profundizar en el tema de las listas de espera en residencias; y a que, por falta de tiempo, no pudo ser abordada la situación de los menores que han sido asesinados por agentes del crimen organizado, **la Comisión acordó** invitar nuevamente a todas las autoridades presentes a futuras sesiones, tal como se explicita en el acápite siguiente.

*** Se deja constancia que el detalle de lo obrado en la sesión y las exposiciones íntegras -tanto de las autoridades invitadas como de los parlamentarios (as) presentes- se encuentran contenidas en el registro audiovisual de la misma, disponible en el sitio web de la Corporación.**

VII.- ACUERDOS³

1.- Invitar (sin fecha definida) a la Corporación Moviliza, a fin de analizar la preocupante realidad de las muertes de personas en situación de calle y explorar posibles soluciones y acciones para prevenir futuras tragedias. *** A solicitud de la diputada señora Carla Morales.**

2.- Reiterar todos los oficios despachados por la Comisión, que no han sido respondidos a la fecha. *** A petición de la diputada señora Viviana Delgado.**

3.- En relación con el tema abordado en la presente sesión, se acordó:

a) Esperar la información que remitirá el Defensor de la Niñez respecto de las principales recomendaciones que ha elaborado ese organismo y que no han sido respondidas ni acogidas por parte de las instituciones destinatarias, a fin de oficiarlas para tal efecto.

b) Invitar a la sesión del próximo miércoles 12 de marzo a la subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva; al director del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señor Claudio Castillo; y a los representantes de la Fundación San Carlos de Maipo, señores Marcelo Sánchez, Gerente General y Rafael Rodríguez, Gerente de Desarrollo, a fin de continuar analizando las medidas que se han implementado para resolver el problema de las listas de espera en las residencias de niños, niñas y adolescentes bajo la administración del Estado y, en general, del Sistema Mejor Niñez; y, por otra parte, abordar la grave situación de casos de menores que han sido asesinados por agentes del crimen organizado.

c) Invitar al defensor de la Niñez a la sesión subsiguiente (miércoles 19 de marzo), con el mismo propósito.

³ Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión y sus respuestas se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=3324

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁴ de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

⁴ Disponible en www.democraciaenvivo.cl